



ENCARGAN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL EJECUTIVA, REALIZAR LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA EL II CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 094-2012-SO-GRL: 06/08/12

Iquitos, 06 de agosto del año 2,012.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, solicitando al Pleno, que el Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana, presida y dirija la Sesión Extraordinaria Descentralizada y otros actos protocolares en la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, el día viernes diez (10) del mes de Agosto de 2012 a horas 10:00 am, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón ante la ausencia justificada del Presidente del Consejo Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, al haberse precisado que, la ausencia del Presidente del Consejo Regional de Loreto para presidir y dirigir la Sesión Extraordinaria Descentralizada a realizarse en la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, por su aniversario, obedece a las acciones de coordinación, que su persona debe realizar con la Asociación Nacional de Consejos Regionales del Perú - ANCOR Perú, toda vez que, en la ciudad de Iquitos del 23 al 27 de septiembre del presente año, se realizará el II CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU, en tal sentido resulta necesario aprobar dicha petición;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2012, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto - DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113- 2do piso y contando con los votos a favor de los Consejeros Regionales y un (01) voto en contra del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: ENCARGAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL EJECUTIVA, REALIZAR LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA EL II CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ.

Artículo Segundo: ENCARGAR AL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE UCAYALI – CONTAMANA, PRESIDIR Y DIRIGIR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA Y OTROS ACTOS PROTOCOLARES EN LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO, ANTE LA AUSENCIA JUSTIFICADA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto